



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 10 de septiembre de 2025

H.C.M. PIE Nº 95/25

Doctor:

Enrique Leaño Palenque.

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 100 de 10 de septiembre de 2025, ha tomado conocimiento el Informe Nº 58/25, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local Financiero y de Gestión Administrativa, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO Nº 95/25

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, conforme al Artículo 17, 34 y siguientes de la Ley Autonómica Municipal 434/2024, para que en el plazo establecido de 5 días, a partir de la fecha de recepción del presente instrumento legal de fiscalización, responda las preguntas y remita a la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo Local, Financiera y de Gestión Administrativa, lo siguiente:

1. Informe el Presupuesto asignado a la Gestión 2025 y la Ejecución del mismo hasta a la fecha, Incluyendo:
 - a. Reporte de Ejecución Presupuestaria
 - b. Detalle de todas las empresas que se adjudicaron productos durante la gestión 2025, tanto del Área Urbana como Rural, con respaldo de Contratos suscritos u Órdenes de Compra.
 - c. Detalle los pagos efectuados a todos los proveedores durante la gestión 2025, bajo todas las modalidades de contrato.
 - d. Copia del Acta de entrega o documento similar que acredite la dotación de los recetarios distribuidos por las empresas proveedoras de alimentos al área rural, en cumplimiento de los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas que forman parte del documento base de contratación.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

- e. Dieta planificada para el (P.A.C.D.) gestión 2025, tanto área urbana como rural, con detalle mensual del cronograma de distribución.
2. Informe los avances respecto a la planificación para la gestión 2026, para el establecimiento de la dieta del área urbana y rural del programa de alimentación complementaria diferenciada.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.


Abg. Edwin González Aparicio
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucra@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucra.gob.bo